

ORDENANZA N° 2616/23

VISTO:

La inauguración de la primera planta de producción de aceite de soja del país con energía renovable, y;

CONSIDERANDO:

Que la Pyme de San Andrés de Giles Rumará construyó una planta para producir y exportar aceite de soja con energía renovable.

Que de esta manera se convertirá en la primera empresa de Sudamérica **en realizar este proceso 100% con energía limpia**, de ahí que la denominación de aceite de soja verde.

Que esta innovadora propuesta productiva de nuestra ciudad al mundo, se concreta a partir de financiamiento otorgado por el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) y del programa Crear.

Que este Concejo Deliberante entendió la importancia del proyecto desde su origen y ha realizado una excepción en el código de ordenamiento urbano y territorial del partido de San Andrés de Giles para su instalación.

Que el proyecto incluirá la construcción de una planta de extruidos y procesamiento de oleaginosa, en una nave de 1.500 metros cuadrados, para obtener expeler y aceite de soja refinado.

Que funcionará con un sistema de generación solar fotovoltaica de 408 paneles que abastecerán la energía eléctrica necesaria para su funcionamiento, con la posibilidad incluso de inyectar energía sobrante en la red.

Que la Argentina es el tercer productor de soja en el mundo y el cuarto en aceite de soja. Actualmente el valor comercial del aceite de soja es de casi un 100% más alto que la tonelada de soja, esto enmarca la importancia del proyecto, que agrega valor y genera divisas para el país.

Que estas son las inversiones que van a cambiar la matriz productiva de nuestra ciudad y de la Argentina

Que estos emprendimientos promueven el desarrollo productivo incorporando una mirada sustentable y de largo plazo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal, la inauguración de la primera planta del país para producir y exportar aceite de soja con energía renovable Oíl Green

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 29 de junio de 2023.-